

06/03/2019

Fiscalía de Maipú logra sanción por lesiones en tras riña familiar

Lo que partió por como un disenso familiar culminó con una descomunal riña entre miembros de una familia en la comuna de Cerrillos y la condena de uno de sus integrantes como autor del delito de lesiones graves.

El caso fue llevado a juicio oral por el fiscal adjunto de Maipú Juan Paulo Díaz Silva, ante el 5° Tribunal Oral en Lo Penal de Santiago y finalmente enfrentó a la víctima con su agresor, que resultó ser su cuñado.



“El caso parece simple si uno explica la superficialidad de la historia, pero fue un caso complejo sobre todo en los alegatos y el desarrollo de cada audiencia. La defensa hizo muchas preguntas como para poder desvirtuar la participación del acusado en los hechos pero destacamos mucho que la víctima estuviese clara de quién fue el agresor y se mantuviera firme en esa postura” detalló el fiscal Díaz.

Durante la audiencia se logró reconstruir que en noviembre de 2017, el conflicto familiar partió cuando el esposo de la víctima golpeó el vehículo del imputado. Horas más tarde, el imputado Fernando Arriagada Catrileo y cuñado de la afectada, llegó junto a otras 10 personas hasta el domicilio de la víctima ubicado en calle Nueva Uno de Cerrillos, a cobrar precisamente cuentas por el hecho ocurrido más temprano.

Una vez derribadas las barreras de ingreso a la casa, en primera instancia, el grupo golpeó a uno de los hijos de la familia, y más tarde a la dueña de casa con un fierro en la cabeza y extremidades. Sin embargo, la mujer pese a sus lesiones tuvo siempre claridad respecto de quién de todos los que ingresaron a su casa la había agredido.

Tras el juicio, el tribunal oral condenó al imputado a una pena de 818 días de presidio menor en su grado medio, sanción que cumplirá mediante remisión condicional de la pena.